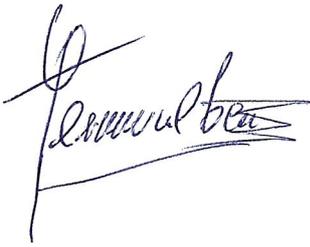
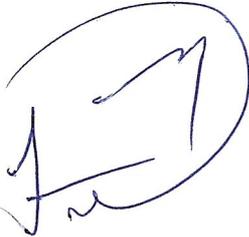


FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-AS.015-2024-MPM/CS			
SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
2	<p>En, la ciudad de Moyobamba, a los 23 días del mes de enero del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante el FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 011-2024-MPM/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MPM/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>				
SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	Gerber Altemiro Diaz Fernandez - D.N.I. N° 01174206	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Desarrollo Social
			Suplente		
	Primer Miembro	Jhon Carlos Lozada Monsalve - D.N.I. N° 47233014	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud
			Suplente		
	Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento.
			Suplente		
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
4	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487				S/ 95,746.40 (Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis con 40/100 Soles), no incluye el I.G.V.
BASE LEGAL					
5	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
ACUERDO ADOPTADO					
6	Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
7					
	Gerber Altemiro Diaz Fernandez - D.N.I. N° 01174206 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		Jhon Carlos Lozada Monsalve - D.N.I. N° 47233014 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 11			
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-AS.015-2024-MPM/CS	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En, la ciudad de Moyobamba, a los 23 días del mes de enero del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Moyobamba se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante el FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 011-2024-MPM/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MPM/CS-Primera Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr) , Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	Presidente	Gerber Altemiro Diaz Fernandez - D.N.I. N° 01174206	Titular X Suplente
	Primer Miembro	Jhon Carlos Lozada Monsalve - D.N.I. N° 47233014	Titular X Suplente
Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Titular X Suplente	Dependencia: Gerencia de Desarrollo Social Sub Gerencia de Programas Sociales y Salud Oficina de Abastecimiento.
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200
	2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C	20404097343
	3	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	20480081511
	4	GRUPO HEVIMO S.A.C.	20601638658
	5	INDUSTRIA GRANOSELVA S.A.C.	20604995630
6	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	20609454378	
7	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C.	20611334487	
5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través de la plataforma SEACE:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación Hora de presentación
	1	GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658	8/01/2025 19:51:18
2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343	8/01/2025 23:16:39	
3	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	8/01/2025 23:31:28	
6	Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658	El detalle de su no admisión se encuentra en el Anexo N°1-A de la presente acta.	
2	SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343	El detalle de su no admisión se encuentra en el Anexo N°1-B de la presente acta.	

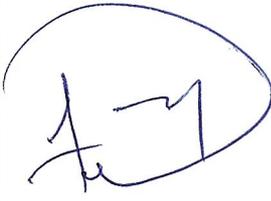
FORMATO N° 11				
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
	1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	1	
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
	1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	S/ 95,746.40 (Noventa y cinco mil setecientos cuarenta y seis con 40/100 Soles), no incluye el I.G.V.	
	9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
		La evaluación de las ofertas se detalla en el numeral 10 de la presente Acta.		
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	
	10.1	FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		100.00 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00 puntos
BONIFICACIÓN MYPE		5.00 puntos		
PUNTAJE TOTAL		105.00 puntos		
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
	1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	105.00 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487	
	12.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
A.1		FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA	
	12.2	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
		La calificación de las ofertas se detalla en el numeral 12 de la presente Acta.		
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
	1	AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487		

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

ACUERDO ADOPTADO

14 Los integrantes del **Comité de Selección**, por **unanimidad**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15			
	Gerber Altemiro Diaz Fernandez - D.N.I. N° 01174206 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Jhon Carlos Lozada Monsalve - D.N.I. N° 47233014 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 1 AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487
Verificación de aspectos generales		
RNP	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Foliación	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Firmas y Vistos	Estado	De la revisión efectuada a la oferta, se advierte que el folio 1; 52-57, el postor ha incluido sus firmas y/o vistos pegados de una imagen. Efectuada tal precisión indicamos que la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido que los actos y decisiones que adopte una entidad o el comité de selección durante el desarrollo de un procedimiento de selección deben sustentarse en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, sirven de criterio interpretativo e integrador para solucionar sus vacíos.
	Observaciones	En ese sentido, el principio de "Eficacia y Eficiencia" establece que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Por otro lado, el principio de "Competencia" señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.
	Base legal de la Observación	Concordante con los párrafos precedentes, la Resolución N° 3026-2019-TCE-S2, de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, indica que (...) debe recordarse que la normativa de contrataciones del Estado, en virtud del principio de eficacia y eficiencia ha contemplado en el artículo 2 de la Ley, que las decisiones que se adopten en el marco de las contrataciones públicas deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando así la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. En esa medida, las disposiciones que regulan el procedimiento de contratación deben ser aplicadas y/o interpretadas de forma tal que se prioricen los fines, metas y objetivos de la Entidad por encima de la realización de formalidades no esenciales; de igual forma, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público. Por lo tanto, este órgano precisa que si bien es cierto el folio 1 (índice de la oferta) esta con firma pegada de una imagen y en los folios 52-57 (otros documentos de la oferta) esta con vistos bueno pegados de una imagen, no constituye causal para declarar la no admisión de su oferta, puesto que no altera el contenido esencial de la oferta , ya que cumplieron con presentar los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, es decir, documentación obligatoria para la admisión de ofertas. Por el sustento antes indicado, el Comité de Selección DECIDE ADMITIR LA OFERTA en este extremo.
	Tipo de observación	
REMYPE	MICRO EMPRESA	

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 1 AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487
Documentos de presentación obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Arroz fortificado grado superior</p> e) Certificado de calidad, o certificado de inspección de lote, o Informe de ensayo de los requisitos Físico químico y microbiológicos. Cualquiera de los tres documentos que validen la calidad del producto; original o firmado digitalmente o copia legalizada referente al lote a entregar.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS	
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS	
ANEXO N° 01	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1	

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 1
		AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487
<p>• Frijol pinto</p> <p>g) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011- AG, y sus modificatorias.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Harina de Maíz</p> <p>h) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Harina de Plátano</p> <p>i) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Azúcar Rubia</p> <p>j) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Aceite Vegetal</p> <p>k) Copia Simple del Registro Sanitario del producto vigente, otorgado por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del proceso.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>l) Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA. Dicha validación deberá estar referida a la línea de producción del producto requerido.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Atun en Grated en Aceite Vegetal X 170 GR</p> <p>m) Copia simple del protocolo Técnico para habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 1
		AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487
mediana de productos requeridos y necesarios, vigente durante la fabricación del producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPES.	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
n) Copia de la certificación del sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad (HACCP o ISO-22000 o IFS o BRC o SQF), emitido por un Organismo de certificación de Sistemas de Gestión acreditado por el INACAL o un organismo Internacional equivalente, cuyo alcance debe considerarse el proceso productivo y estar vigente durante la fabricación del producto.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
o) Copia emitida por el SANIPES del certificado sanitario que incluya la conformidad respecto las características organolépticas, físico químicas, microbiológicas -prueba de esterilidad comercial) y requisitos del envase, declarando que el producto es apto para el consumo humano.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
• Leche Evaporada Entera	Estado	Conforme
p) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
q) Copia simple de la Resolución Directora que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida por la DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA, referida a la línea de producción del producto requerido, la que debe mantenerse vigente durante la fabricación del producto.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
r) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
s) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Estado	No aplica. (No es consorcio).
	Observaciones	
	Base legal de la Observación	
	Tipo de observación	

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 1
		AGROINDUSTRIAS BLANDÓN S.A.C. - R.U.C. N° 20611334487
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
CONCLUSIÓN FINAL		ADMITIDA

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-A
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 2 GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658
-------------------------------	--------------------	---

Verificación de aspectos generales

RNP	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Foliación	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Firmas y Vistos	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
REMYPE	MICRO EMPRESA	

Documentos de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Estado	
	Observaciones	
	Base legal de la Observación	
	Tipo de observación	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) .	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-A
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
---------------	--

ÍTEM	1
-------------	----------

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 2
		GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658
<p>• Arroz fortificado grado superior</p> <p>e) Certificado de calidad, o certificado de inspección de lote, o Informe de ensayo de los requisitos Físico químico y microbiológicos. Cualquiera de los tres documentos que validen la calidad del producto; original o firmado digitalmente o copia legalizada referente al lote a entregar.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	No presenta Certificado de calidad, o certificado de inspección de lote, o Informe de ensayo de los requisitos Físico químico y microbiológicos. Cualquiera de los tres documentos que validen la calidad del producto; original o firmado digitalmente o copia legalizada referente al lote a entregar.
	Base legal de la Observación	Literal e) del numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
<p>f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Frijol pinto</p> <p>g) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

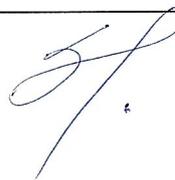
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO N° 01-A

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 2
		GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658
<p align="center">• Harina de Maíz</p> h) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p align="center">• Harina de Plátano</p> i) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p align="center">• Azúcar Rubia</p> j) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p align="center">• Aceite Vegetal</p> k) Copia Simple del Registro Sanitario del producto vigente, otorgado por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del proceso.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
l) Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA. Dicha validación deberá estar referida a la línea de producción del producto requerido.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-A
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 2
		GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658
• Atun en Grated en Aceite Vegetal X 170 GR m) Copia simple del protocolo Técnico para habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas, vigente durante la fabricación del producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPES.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
n) Copia de la certificación del sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad (HACCP o ISO-22000 o IFS o BRC o SQF), emitido por un Organismo de certificación de Sistemas de Gestión acreditado por el INACAL o un organismo Internacional equivalente, cuyo alcance debe considerarse el proceso productivo y estar vigente durante la fabricación del producto.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
o) Copia emitida por el SANIPES del certificado sanitario que incluya la conformidad respecto las características organolépticas, físico químicas, microbiológicas -prueba de esterilidad comercial) y requisitos del envase, declarando que el producto es apto para el consumo humano.	Estado	Observado
	Observaciones	No presenta la Copia emitida por el SANIPES del certificado sanitario que incluya la conformidad respecto las características organolépticas, físico químicas, microbiológicas -prueba de esterilidad comercial) y requisitos del envase, declarando que el producto es apto para el consumo humano.
	Base legal de la Observación	Literal o) del numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las bases integradas
	Tipo de observación	No subsanable
• Leche Evaporada Entera p) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01-A		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 2
		GRUPO HEVIMO S.A.C. - R.U.C. N° 20601638658
q) Copia simple de la Resolución Directora que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida por la DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA, referida a la línea de producción del producto requerido, la que debe mantenerse vigente durante la fabricación del producto.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
r) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
s) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Estado	No aplica. (No es consorcio).
	Observaciones	
	Base legal de la Observación	
	Tipo de observación	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
CONCLUSIÓN FINAL		NO ADMITIDA

1

6

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-B
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3 SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
-------------------------------	--------------------	---

Verificación de aspectos generales

RNP	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

Foliación	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

Firmas y Vistos	Estado	Observado
	Observaciones	Los folios 3; 22; 24; 78; 80; 82 y 84, de la oferta presentada, estan con firma pegada como imagen. Los folios 1-2; 4-21; 23; 25-79; 81; 83; 85-98, de la oferta presentada, no se encuentra visada y/o firmada.
	Base legal de la Observación	El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala: "Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".
	Tipo de observación	Subsanable

REMYPE	MICRO EMPRESA
---------------	----------------------

A
B

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-B
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343

Documentos de presentación obligatoria

A B	Estado	Observado
	Observaciones	Presenta con firma pegada como imagen.
	Base legal de la Observación	<p>El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala:</p> <p>"Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".</p>
	Tipo de observación	Subsanable
	Estado	Observado
	Observaciones	No se encuentra visada y/o firmada.
	Base legal de la Observación	<p>El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala:</p> <p>"Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.</p> <p>Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".</p>
	Tipo de observación	Subsanable



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-B
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	Estado	Observado
	Observaciones	Presenta con firma pegada como imagen.
	Base legal de la Observación	El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala: "Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".
	Tipo de observación	Subsancionable
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Estado	Observado
	Observaciones	Presenta con firma pegada como imagen.
	Base legal de la Observación	El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala: "Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".
	Tipo de observación	Subsancionable



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO N° 01-B

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
<p>• Arroz fortificado grado superior</p> <p>e) Certificado de calidad, o certificado de inspección de lote, o Informe de ensayo de los requisitos Físico químico y microbiológicos. Cualquiera de los tres documentos que validen la calidad del producto; original o firmado digitalmente o copia legalizada referente al lote a entregar.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	En el documento de Ensayo presentado no se indica el analisis microbiologico realizado durante la inspeccion del lote, pues simplemente se evidencia el analisis fisicoquimico.
	Base legal de la Observación	Literal e) del numeral 2.2.1.1. de la Seccion Especifica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
<p>f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según lo indicado en los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias. Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449- 2006/MINSA.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p>• Frijol pinto</p> <p>g) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2011-AG, y sus modificatorias.</p>	Estado	
	Observaciones	
	Base legal de la Observación	
	Tipo de observación	

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS

ANEXO N° 01-B

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
<p align="center">• Harina de Maíz</p> <p>h) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	El Registro Sanitario presentado, corresponde a un producto distinto a lo requerido en las bases integradas, pues en el documento menciona a HARINA DE MAIZ PRECOCIDA; sin embargo las bases integradas indicada simplemente la HARINA DE MAIZ, sin la transformacion antes mencionada.
	Base legal de la Observación	Literal h) del numeral 2.2.1.1. de la Seccion Especifica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
<p align="center">• Harina de Plátano</p> <p>i) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p align="center">• Azúcar Rubia</p> <p>j) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
<p align="center">• Aceite Vegetal</p> <p>k) Copia Simple del Registro Sanitario del producto vigente, otorgado por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del proceso.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	No presenta el documento completo expedido por DIGESA, que permita evidenciar entre otros aspectos, la vigencia de dicho registro sanitario.
	Base legal de la Observación	Literal k) del numeral 2.2.1.1. de la Seccion Especifica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
<p>l) Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA. Dicha validación deberá estar referida a la línea de producción del producto requerido.</p>	Estado	Conforme
	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----

A
B

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-B
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de víveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
• Atun en Grated en Aceite Vegetal X 170 GR	Estado	Conforme
m) Copia simple del protocolo Técnico para habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de productos Pesqueros y Acuícolas, vigente durante la fabricación del producto o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, otorgado por el SANIPES.	Observaciones	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
	Estado	Observado
n) Copia de la certificación del sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad (HACCP o ISO-22000 o IFS o BRC o SQF), emitido por un Organismo de certificación de Sistemas de Gestión acreditado por el INACAL o un organismo Internacional equivalente, cuyo alcance debe considerarse el proceso productivo y estar vigente durante la fabricación del producto.	Observaciones	No presenta la Copia de la certificación del sistema de Gestión de Calidad e Inocuidad (HACCP o ISO-22000 o IFS o BRC o SQF), emitido por un Organismo de certificación de Sistemas de Gestión acreditado por el INACAL o un organismo Internacional equivalente, cuyo alcance debe considerarse el proceso productivo y estar vigente durante la fabricación del producto.
	Base legal de la Observación	Literal n) del numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
	Estado	Observado
o) Copia emitida por el SANIPES del certificado sanitario que incluya la conformidad respecto las características organolépticas, físico químicas, microbiológicas -prueba de esterilidad comercial) y requisitos del envase, declarando que el producto es apto para el consumo humano.	Observaciones	No presenta la Copia emitida por el SANIPES del certificado sanitario que incluya la conformidad respecto las características organolépticas, físico químicas, microbiológicas -prueba de esterilidad comercial) y requisitos del envase, declarando que el producto es apto para el consumo humano.
	Base legal de la Observación	Literal o) del numeral 2.2.1.1. de la Sección Específica de las bases integradas
	Tipo de observación	No subsanable
	Estado	Observado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ANEXO N° 01-B
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1

OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.
ÍTEM	1

Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
<p>• Leche Evaporada Entera</p> <p>p) Copia simple del Registro Sanitario del producto y anotaciones según corresponda, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al producto, tipo de envase y presentación o de acuerdo a la reglamentación establecida por la Autoridad Sanitaria competente, el que debe mantenerse vigente durante el periodo de atención de la entrega correspondiente.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	El Registro Sanitario presentado, corresponde a un producto distinto a lo requerido en las bases integradas, pues en el documento menciona a LECHE RECONSTITUIDA ENDULZADA; sin embargo las bases integradas indicada simplemente la LECHE EVAPORADA ENTERA.
	Base legal de la Observación	Literal p) del numeral 2.2.1.1. de la Seccion Especifica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable
<p>q) Copia simple de la Resolución Directora que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitida por la DIGESA, según R.M. N° 449-2006-MINSA, referida a la línea de producción del producto requerido, la que debe mantenerse vigente durante la fabricación del producto.</p>	Estado	Observado
	Observaciones	La Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, corresponde a una linea de produccion distinta a lo requerido en las bases integradas, pues en el documento menciona a LECHE RECONSTITUIDA; sin embargo las bases integradas indicada simplemente la LECHE EVAPORADA ENTERA.
	Base legal de la Observación	Literal q) del numeral 2.2.1.1. de la Seccion Especifica de las bases integradas
	Tipo de observación	No Subsanable

1

4

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS		
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS		
ANEXO N° 01-B		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPM/CS-1		
OBJETO	Adquisición de 232 canastas de viveres (8 productos): 15.00 kg de Arroz fortificado, 6.00 kg de frijol pinto, 6.00 kg de harina de maíz, 4.00 kg de harina de plátano, 6.00kg azúcar rubia, 10 botellas x 450 ml de aceite vegetal, 2.55 kg de atún en Grated en aceite vegetal (envase mínimo :170 gr), y 6.150 kg de leche evaporada entera (envase mínimo :170 gr), Para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.	
ÍTEM	1	
Objeto de verificación	Descripción	POSTOR 3
		SUPERMERCADOS LA INMACULADA S.A.C - R.U.C. N° 20404097343
r) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Estado	Observado
	Observaciones	Presenta con firma pegada como imagen.
	Base legal de la Observación	El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala: "Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".
	Tipo de observación	Subsanable
s) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Estado	No aplica. (No es consorcio).
	Observaciones	
	Base legal de la Observación	
	Tipo de observación	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Estado	Observado
	Observaciones	Presenta con firma pegada como imagen.
	Base legal de la Observación	El Numeral 1.6, del Capítulo I, de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento, señala: "Las ofertas deben ser presentadas conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". El Numeral 60.4, del Artículo 60 del Reglamento LCE, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En ese sentido, al haberse presentado con firma pegada como imagen, se toma como no firmado, y según lo antes descrito no es subsanable.
	Tipo de observación	No subsanable
CONCLUSIÓN FINAL		NO ADMITIDA